CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 6738/28.10.15; MEMORANDUM Nº 54/DVRT/15 – DIVISION REDES DE TRANSMISION.

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	INFORME DE EVALUACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA – REGISTRO C Nº 130/15
FECHA	:	08.07.2016

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al expediente de referencia, que contiene la solicitud de la División Redes de Transmisión – Departamento Redes y Acceso – Gerencia de Planificación, por la cual se solicita la Contratación para la **Adquisición de DIOS de 36 puertos, Patch Cord y Accesorios**, el mismo cuenta, con el **Código Nº 291.739/16 (Ad-referéndum)** del Programa Anual de Contrataciones, al respecto se informa que:

En fecha 16 de febrero de 2016 (59 al 62) por Nota G.O.C. Nº 52/2016 (fs. 40), esta Gerencia remite los datos concernientes al llamado para la Contratación de Bienes y Servicios, solicitados por la División Redes de Trasmisión, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respondidos los reparos emitidos por la misma (fs. 64; 69, 72) el llamado es publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (fs. 78), posteriormente se remiten las invitaciones a posibles oferentes.

Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 02/2016 de fecha 21 de marzo 2016 (fs. 123/125), No se recibe ninguna oferta, y teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, los encargados de la apertura de sobres ofertas resuelven suspender el Acto, procediendo a fijar una nueva fecha de apertura de sobres de ofertas para el día 31 de marzo del 2016, a las 10:00hs (fs. 126 l 129).

Que, conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 04/2016 de fecha 31 de marzo 2016 (fs. 142/144), nuevamente no se presenta ninguna oferta, y teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, los encargados de la apertura de sobres ofertas resuelven suspender el Acto, procediendo a fijar una nueva fecha de apertura de sobres de ofertas para el día 15 de Abril del 2016, a las 10:00hs. (fs. 145 al 148).

Que, esta Gerencia por providencia de fecha 5 de abril de 2016 (fs. 149), remite los antecedentes de la Contratación directa a la Oficina solicitante, a fin de poner a su conocimiento todo lo actuado y a fin de que si estima necesario, modificar algunos términos contenidos en las bases y condiciones originales, con el objetivo de incentivar la participación de los oferentes, posteriormente en fecha 6 de abril el Departamento de Transmisión remite los antecedentes a la Contratación Directa solicitando la prosecución de los trámites para un tercer llamado, solicitando además la modificación del Plazo de Entrega Sugerido (fs. 150).

Posteriormente por Adenda Nº 8 de fecha 4 de mayo (fs. 251), se fija nueva fecha de Apertura de Ofertas, teniendo en cuenta las consultas efectuadas por las firmas interesadas en participar en el proceso de Contratación Directa, estableciéndose la fecha de apertura el 13 de mayo de 2016. (fs. 294)

Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 11/2016 de fecha 13 de mayo 2016 (fs. 296/299), se reciben 3 (tres) ofertas las cuales fueron abiertas en presencia de los Jefes de esta Gerencia y de la División Contrataciones Menores respectivamente.

Así también en fecha 17 de mayo de 2016, esta Gerencia remite los antecedentes a la Gerencia de Planificación, a fin de que la misma a través de sus dependencias proceda al análisis e informe técnico y económico de las ofertas y la elaboración del informe respectivo, de conformidad al **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003.**

En fecha 28 de junio de 2016, se reciben en esta Gerencia los antecedentes, donde se observa el informe técnico económico de las ofertas de la Contratación Directa Nº 3/2016, elaborados por el Ing. Ricardo Solabarrieta, E.D. División Redes de Transmisión, (Fs.568/574) de conformidad al referido informe menciona que el sistema de adjudicación es por **el total** (fs. 85 – Anexo "B" Datos de la Contratación DDLC, punto 4).

Ing. Norman Ortiz de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A

Luego de comparar los precios totales, de las tres ofertas presentadas, conforme al Art. 61 del Decreto reglamentario, se verificó que la oferta mas baja corresponde a la firma SERTEL S.A., pero la misma supera el costo estimado en un 38,5 % (treinta y ocho coma cinco por ciento).

Asimismo, la firma SERTEL S.A., en la oferta presentada se verifica en las especificaciones técnicas, concretamente en la planilla de precios no cumple con los ítems 3, 4, 6, 7, 8 y 9, los cuales fueron modificados por adendas (Adenda Nº 6 – fs. 230 al 34 – Adenda Nº 9 fs. 261).

Por todo lo expuesto anteriormente, se sugiere salvo mejor parecer de la superioridad, DECLARAR DESIERTO el presente llamado, conforme a los incisos b) y c) del Art. 30 de la Ley 2051/03. ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la base de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.***

Por tanto Señor Presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente, teniendo en cuenta el informe de la evaluación técnica y económica, elaborados por el **Ing. Ricardo Solabarrieta, E.D. División Redes de Transmisión, (Fs.568/574)**, esta **Gerencia Operativa de Contrataciones** considera que la sugerencia se encuadra dentro de los requisitos legales estipulados por la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones y eleva a consideración del **Directorio de la Compañía,** lo siguiente:

1) **DECLARAR DESIERTA:** la Contratación Directa Nº **N° 3/2016**, con **ID N° 291.739 para Adquisición de DIOS de 36 puertos, Patch Cord y Accesorios, amparado en el Art. 30 inciso ..... "b) de la Ley Nº 2051/03 que establece: que ninguna de la ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas....." y *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.***

2) **AUTORIZAR,** a realizar un nuevo llamado para el mismo efecto, previa revisión integral de los términos contenidos en las bases originales y del costo estimado por parte de la oficina solicitante.

3) **ENCARGAR:** a la Gerencia correspondiente haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03;

Salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el Articulo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, que estipula: "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".

Atentamente,

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 576, inclusive.

Adjunto:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 131/15 (3) Originales e Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
- ✓ (1) Sobre papel blanco con CD (fs. 5)
- ✓ Proforma Carta invitación Estándar (33) Hojas sin foliar.
- ✓ (1) Sobre papel blanco con CD (fs. 30)
- ✓ Proforma de Contrato (7) Hojas.
- ✓ (1) Sobre papel blanco con CD (fs. 300)
- ✓ Fotocopias de los requisitos mínimos del informe de evaluación; Fotocopia del los Artículos. 56; 57; 58; 59; 60; 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21909/03 y Fotocopia del art. 26 y otros de la Ley Nº 2051/03; Resolución DNCP Nº 1173/16; Resolución Nº 4136/15 y Manual Técnico Comité de Evaluación de Ofertas (24 Hojas). para una mejor evaluación de la ofertas

1325

Ing. Fernández de Burgos
Gerente de Contrataciones
Copaco S.A.